



RESOLUCIÓN N° 119-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 26 de agosto de 2024.

VISTO: documentos de la Elección de los Directores de Departamento Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 059-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de julio de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de los Directores de Departamento Académico;

Que, se prevé como Actividad N° 12 – publicación de listas de candidatos, teniendo como fecha de inicio el 20 /08/ 2024 y fecha final el 20/08/2024, a horas 05:00, se dispuso la publicación de la Lista “Unidad Académica”, en tal sentido se tiene que la acotada lista presento su kit electoral el día 14 de agosto de 2024 a horas 12:20;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 17 – “Publicación de Listas inscritas definitiva”, y teniendo por precluida las actividades precedentes y, no habiendo recibido ninguna tacha, se procede a dar cumplimiento a la presente actividad;

Que, atendiendo a que se debe asignar un numero para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, que establece: “*Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normativa vigente*”, los miembros del CEU de manera unánime aprueban que la asignación del número, será considerado por la fecha y hora de presentación de inscripción de listas, y, atendiendo que la Lista “MI UNHEVAL”, presento su Kit Electoral el 14 de agosto de 2024, a las 12:20 pm., se le asigna el Número 6;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR** la inscripción de la Lista “**UNIDAD ACADÉMICA**” con el **Número 6**, para el Proceso Electoral de Elección de los Directores de Departamento Académico, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
PSICOLOGÍA	JEANETTE SUSANA MENDOZA LOLI



2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y al Personero General de la Lista "Unidad Académica", para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



[Handwritten signature]
Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU